



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2014-MPC

Casma, 17 de Junio del 2014

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 087-2014-GAT-MPC de fecha 12.06.2014, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad, a través del cual presenta el proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 - I y II TRIMESTRE", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 087-2014-GAT-MPC de fecha 12.06.2014, la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad, presenta el proyecto: "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 - I y II TRIMESTRE", el mismo que tiene como objetivo fomentar y promover una cultura de cumplimiento puntual y oportuno de las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial, arbitrios y otros tributos municipales entre los contribuyentes, y por consiguiente superar las metas proyectadas para el presente ejercicio fiscal mediante un cronograma de sorteos público de diversos premios a los contribuyentes puntuales;

Que, el costo del proyecto (sorteo) comprende premios como: un televisor de 42", dos licuadoras y dos ollas arroceras, así como también los gastos que demanda la publicidad, honorarios del notario público, gastos originados por el acto del sorteo entre otros, que hacen un total de S/. 2,750.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 0313-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 17.06.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que para asumir los gastos del proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 - I y II TRIMESTRE", existe disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 2,750.000 Nuevos Soles, a través del rubro Recursos Determinados;

Que, en ese sentido el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad mediante Informe Legal N° 265-2014-AJ-MPC de fecha 17.04.2014, remite la documentación para ser debatido por el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación respectiva mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 - I y II TRIMESTRE", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria;

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE ACUERDA:**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2014-MPC**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 – I y II TRIMESTRE", con un presupuesto ascendente de S/. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), presentado por la Gerencia de Administración Tributaria.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** las Bases del Sorteo denominado "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 – I y II TRIMESTRE", que se realizará el 31 de Julio del 2014.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el presupuesto aprobado en el Artículo Primero a la Sra. Lucy Gladys Vergara Tarazona, Gerente de Administración Tributaria, para la ejecución del Proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 – I y II TRIMESTRE", debiendo realizar la rendición respectiva al concluir el mismo, debidamente documentada bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER** los premios a ser sorteados en el Sorteo denominado "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 – I y II TRIMESTRE", los cuales son los siguientes.

VALORIZACIONES Y ESPECIFICACIONES		
CANTIDAD	PREMIOS	PRECIO REFERENCIAL
1	Televisor 42"	S/. 1,300.00
2	Licadoras	S/. 200.00
2	Ollas Arroceras	S/. 200.00

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Rommel Alfonso Meza Cerna  
 ALCALDE PROVINCIAL

